



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

AVISO DE NOTIFICACIÓN

DECLARATORIA DE DESIERTO, INVITACION PRIVADA N° 01 PIDAR 578 DE 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 14, DE COMPRAVENTA

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECER CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO BAJO SISTEMA AGROFORESTAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA:
RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL,
CASANARE**

INFORMA:

Que en desarrollo del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL N° 34, con fecha 03 de agosto de 2026 y, en uso de sus facultades conferidas en el Procedimiento PR-IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVES DE LA MODALIDAD DIRECTA” y, en el “MANUAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR” numeral 6.3.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO mediante el cual establece:

Por consiguiente y, conforme a los citados procedimientos en el desarrollo de las Mesas de Verificación y Evaluación, como instancia íntegra del CTGL para evaluar los “TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 14, DE COMPRAVENTA”, se evalúa la única propuesta radicada e identificada a continuación, la cual, antes de verificarse mediante matriz de evaluación, arrojan el siguiente concepto por parte del CTGL N° 34:

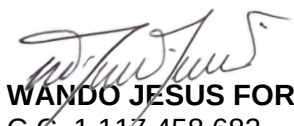


1. AGROSOLUCIONES ARDILA S.A.S

- En la mesa de evaluación y verificación de oferentes realizada el día 23 de julio de 2026, se denota, examina, evalúa y evidencia que debe realizar las siguientes subsanaciones:
 - Allegar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores.
 - Allegar la aclaración de los estados financieros, ya que no concuerda con lo reportado en la declaración de renta correspondiente a la vigencia 2025.
 - Allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
 - Allegar el certificado de Medidas Correctivas vigente.
 - Presentar la aclaración y/o traducción al idioma español de las certificaciones ISO correspondientes al motor fuera de borda y a los chalecos salvavidas, debido a que la documentación presentada se encuentra en un idioma diferente al español.
 - Allegar copia del Contrato de Compraventa No. 302902-07, acta de recibo final o acta de liquidación del contrato, donde se evidencie la fecha de terminación del contrato y se detalle de manera expresa los equipos suministrados, con el fin de verificar la experiencia acreditada.
- En el correo enviado el 30 de julio de 2026, donde da respuesta a las subsanaciones solicitadas, en la mesa de la mesa de verificación y evaluación de subsanaciones, se denota, examina, evalúa y evidencia, que allega el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición vencida y no cumplió la subsanación, lo que conlleva a declarar la presente propuesta **RECHAZADA**, acorde a lo estipulado clara y repetidamente en el **TDR N° 14 DE COMPRAVENTA, numeral 20. CAUSALES DE RECHAZO en su literal b.**

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR EXPUESTO, LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE, DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 14 PARA EL PIDAR 578 DE 2021.

Declaración emitida en el municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare, a los cuatro días del mes de agosto del año 2026.


WANDO JESUS FORERO
C.C. 1.117.458.682
Representante Legal
RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO